



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000022879

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750033109900001E, se profirió el oficio número 20195000007001 del 23 de enero de 2019, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Jairo Cardozo Salazar, puesto que la empresa de mensajería, informó que no reciben en la dirección indicada, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá D.C. Doctor JAIRO CARDOZO SALAZAR Concejal de Bogotá CONCEJO DE BOGOTÁ Calle 36 No. 28 A - 41 Bogotá D.C. Asunto: Informe de Seguimiento - Expediente 201750033109900001E. Cordial saludo Concejal Cardozo: De manera atenta y de acuerdo con el seguimiento efectuado por la Veeduría Distrital, respecto a su pronunciamiento, en el que solicitó se le informarán las razones por las cuales no se han enajenado 33 predios de remanentes de obra, objeto de procesos de restitución, me permito informarle que el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe y la Alcaldía Local de Tunjuelito, otorgaron respuestas a este organismo de control, en las que informan el estado de las actuaciones relacionadas con el asunto, las cuales se remiten para su conocimiento. Finalmente, debo manifestarle que la Veeduría Distrital continuará con el seguimiento de nuestra competencia y de las respuestas que se reciban, se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JAIME TORRES-MELO Veedor Distrital"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 18 FEB. 2019, y se desfija el 22 FEB. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	
----------	-----------------------------	---